INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° STM-CM-010-2025

Informe Parcial _____ / No. Del Informe 12	Informe Final ___X___
Periodo del Informe: Del 16.01.2026 hasta el 20.01.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	19.10.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL
NIT / C.C.:	9019020658
Supervisor:	NATALY ANDREA SÁENZ BOHORQUEZ
Cargo:	GERENTE DE PLANEACIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA/ SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORANEA
Objeto del Contrato o Convenio:	REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	22.01.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	21.02.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100060195,7100060196,7100060256
Registro Presupuestal	4600028745
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$1,651,573,119
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$1,651,573,119
Plazo de Ejecución Inicial	11 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	11 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	20.01.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Garantía de Cumplimiento	21-44-101462141
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	21-44-101462141

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 97%

En el marco del Contrato No. STM-CM-010-2025, el contratista CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL ejerció la interventoría técnica, administrativa, financiera, operativa, jurídica, ambiental y social sobre los contratos de obra No. STM-

LP-009-2025 (Lote 1), suscrito con el CONSORCIO MS, y No. STM-LP-008-2025 (Lote 2), suscrito con el CONSORCIO INGENIO VIAL. Su objeto común es implementar intervenciones en infraestructura vial para mejorar las condiciones de seguridad vial y mitigar riesgos en puntos críticos priorizados a cargo del Departamento de Cundinamarca.

Hasta la terminación del plazo contractual, el 20 de enero de 2026, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas inherentes al contrato, y ejerció el control y seguimiento de las cantidades de obra ejecutadas por los contratistas de obra.

El 08 de octubre de 2026, mediante oficio No. DPC-0102025-212-2026, la interventoría aprobó el informe final del contrato de obra No. STM-LP-009-2025 (Lote 1). El 15 de octubre de 2026, mediante oficio No. DPC-0102025-219-2026, la interventoría aprobó el informe final del contrato de obra No. STM-LP-008-2025 (Lote 2). El 16 de octubre de 2026, mediante oficio No. DPC-0102025-221-2026, la interventoría remitió a la Secretaría de Movilidad Contemporánea el informe final de interventoría. El 19 de octubre de 2026, mediante correo electrónico, dio alcance a dicho oficio con la versión 5 del informe. El 19 de octubre de 2026, mediante oficio No. GOB-S-CR-2026-0204151, la supervisión aprobó el informe final de interventoría, versión 5, correspondiente al período del 21 de febrero de 2025 al 20 de enero de 2026.

Las observaciones sobre documentos consignadas en el acta de terminación del 20 de enero de 2026 fueron atendidas a 16 de octubre de 2026. Asimismo, mediante el Anexo No. 4 del 28 de septiembre de 2026, el contratista prorrogó el amparo de cumplimiento de la póliza No. 21-44-101462141 de Seguros del Estado S.A. hasta el 21 de octubre de 2026, para efectos de la liquidación del contrato. La Entidad aprobó los anexos el 19 de octubre de 2026.

De conformidad con los documentos allegados, se concluye que el contratista CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL dio cumplimiento a las obligaciones contractuales. Esto se encuentra sustentado en los siguientes anexos documentales:

Factura de venta.
Oficio No. GOB-S-CR-2026-0204151 del 19 de octubre de 2026, de aprobación por la supervisión del informe final de interventoría, versión 5.
Informe final de interventoría, versión 5, correspondiente al período del 21 de febrero de 2025 al 20 de enero de 2026.
Oficio DPC-0102025-221-2026 del 16 de octubre de 2026, de remisión del informe final de interventoría, y su alcance mediante correo electrónico del 19 de octubre de 2026.
Oficio DPC-0102025-212-2026 del 08 de octubre de 2026, de aprobación del informe final del contrato de obra No. STM-LP-009-2025 (Lote 1).
Oficio DPC-0102025-219-2026 del 15 de octubre de 2026, de aprobación del informe final del contrato de obra No. STM-LP-008-2025 (Lote 2).
Póliza de cumplimiento No. 21-44-101462141 de Seguros del Estado S.A., con su Anexo No. 4 del 28 de septiembre de 2026.
Copia de la cámara de comercio de los consorciados.
RUT.
Certificación bancaria.
Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales.
Antecedentes de la Junta Central de Contadores.
Certificado de antecedentes disciplinarios del contador público.
Copia de la cédula del contador público y del representante legal.
Copia de la tarjeta profesional del contador y anexos.

En consecuencia, la supervisión verificó el cumplimiento de las condiciones previstas para el pago por terminación y autoriza el trámite del pago a favor del contratista por valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($165.033.447).

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300142624	15.04.2026	$60,057,204
3300152124	11.08.2025	$60,057,204
3300154211	22.08.2025	$60,057,204
3300158227	23.09.2025	$60,057,204
3300161042	06.08.2026	$289,543,289
3300167498	25.11.2025	$141,273,312
3300171941	10.12.2025	$36,375,012
3300171945	10.12.2025	$65,384,413
3300172039	10.12.2025	$149,778,914
3300173698	13.12.2025	$237,890,340
3300177186	22.12.2025	$186,815,440
3300177564	23.12.2025	$99,364,645

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor inicial del Contrato / Convenio	$1.651.573.119	
Valor Adición	$0	
Valor Ejecutado		$1.446.654.181
Saldo a favor del Contratista		$165.033.447
Saldo a favor de la Entidad para liberar		$39.885.491
Sumas iguales	$1.651.573.119	$1.651.573.119

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

No Aplica

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El contratista CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL aportó la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedida por su contador público. De acuerdo con el informe final de interventoría, versión 5, aprobado por la supervisión mediante el oficio GOB-S-CR-2026-0204151 del 19 de octubre de 2026, el contratista cumplió a satisfacción el objeto contractual.

La supervisora, NATALY ANDREA SÁENZ BOHÓRQUEZ, acredita que el contrato se ejecutó en un noventa y siete coma cincuenta y ocho por ciento (97,58 %) de su valor total. Esto corresponde a un valor ejecutado de MIL SEISCIENTOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($1.611.687.628). Asimismo, verificó que el contratista dio cumplimiento a las actividades correspondientes al período reportado. Durante la ejecución del contrato no se adelantaron procesos de incumplimiento.

Lo anterior se fundamenta en la CLÁUSULA 5, según la cual “El valor del contrato es hasta por la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($1.651.573.119) (…)”. Esta cláusula se lee en armonía con la CLÁUSULA 8, que regula la forma de pago así: “La Secretaría pagará al Contratista el valor total del contrato para cada LOTE de manera separada e independiente de la siguiente manera: PAGO MENSUAL FIJO: El cuarenta por ciento (40%) del valor total del Contrato de Interventoría dividido en once (11) pagos mensuales de igual valor. Estos pagos se realizarán previa aprobación por parte del Supervisor designado por la Secretaría de Movilidad Contemporánea - SMC del informe mensual. PAGO MENSUAL POR AVANCE DE OBRA: Hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor total distribuido de la siguiente manera, hasta el 25% para el Lote 1 y hasta el 25% al Lote 2. (…) TERMINACIÓN: El diez por ciento (10%) restante del valor total del Contrato de Interventoría, cuando se cumplan las siguientes condiciones: Cinco por ciento (5%): Aprobación por parte de la Interventoría del acta de terminación y recibo final de las obras de señalización a satisfacción por cada contrato objeto de control y seguimiento. Aprobación de todos los Planos récord de la obra ejecutada firmados por la Interventoría y el contratista de obra. Cinco por ciento (5%): Entrega de todos los productos contenidos en los documentos relacionados con el contrato de interventoría y aprobación por el supervisor delegado de la Entidad del informe final de la Interventoría”.

El componente de avance de obra de cada lote se calcula con la relación entre el valor ejecutado y el valor del respectivo contrato de obra:

Lote 1 (Contrato No. STM-LP-009-2025): $3.602.455.959 de $3.625.158.645 (99,37 %).
Lote 2 (Contrato No. STM-LP-008-2025): $3.165.658.156 de $3.480.023.139 (90,97 %).

En consecuencia, el valor ejecutado del contrato se discrimina así:

pagos mensuales fijos (40 %): $660.629.247,60;
avance de obra del Lote 1 (25 % × 99,37 %): $410.292.052,09;
avance de obra del Lote 2 (25 % × 90,97 %): $375.609.016,59;
pago por terminación (10 %): $165.157.311,90.

El total es de $1.611.687.628, redondeado al peso.

Mediante las doce (12) órdenes de pago relacionadas en el numeral 3 del presente informe, la Secretaría de Movilidad

Contemporánea pagó MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.446.654.181), equivalentes al 87,59 % del valor del contrato. Este valor supera en $123.865 lo causado por los componentes de pagos mensuales fijos y de avance de obra ($1.446.530.316), en razón a que los pagos parciales por avance de obra del Lote 2 se liquidaron con un avance de 91,00 %, frente al avance final de 90,97 %.

En consecuencia, la SMC pagará al contratista el saldo a su favor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($165.033.447), equivalente al 9,99 % del valor del contrato. Este saldo corresponde al pago por terminación (10 %), por $165.157.312, menos el descuento de $123.865 por el mayor valor pagado en el componente de avance de obra del Lote 2.

Finalmente, se liberará a favor de la entidad la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($39.885.491), equivalente al 2,41 % del valor del contrato. Esta suma corresponde a la parte del componente de avance de obra que no se causó, por cuanto los contratos de obra no se ejecutaron en su totalidad: $2.601.228 del Lote 1 y $37.284.263 del Lote 2. Los componentes de pagos mensuales fijos (40 %) y de pago por terminación (10 %) se causaron en su totalidad.

En consecuencia, se expide el presente recibo a satisfacción y se autoriza pagar la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($165.033.447).



NATALY ANDREA SÁENZ BOHORQUEZ
GERENTE DE PLANEACIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA/ SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORANEA